



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO EXENTO N° 2508

PUCÓN, 02 OCT. 2012

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 2634 de fecha 14 de Diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.-
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11 de Julio del 2003, Ministerio de Hacienda.
- 3.- El Decreto Supremo N° 250 de fecha 09 de Marzo del 2004, que aprueba el Reglamento de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el Diario Oficial el día 24 de Septiembre del 2004.
- 4.- El Decreto N° 2284 de fecha 19 de Agosto de 2005 que aprueba la modificación del Reglamento de Abastecimiento y Adquisiciones.
- 5.- El Decreto N° 681 de fecha 28 de marzo de 2008 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones.
- 6.- El pedido de compra N°2599 de fecha 27 de Septiembre 2012
- 8.- Las Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1, de 2006, Interior.
- 9.- La Resolución Fundada de fecha 01 octubre de 2012, presentada por la Sr Alcaldе (Sub.), por prestación de servicio de capacitación de la Sociedad Radiodifusora Kalimat Ltda, Rut 89.973.200-6 presentado por Programa de Desarrollo Territorial Indígena Palguin Bajo .-

CONSIDERANDO

- 1.- La presente Resolución Fundada Presentada por Sr. Alcaldе (Sub.) de fecha Octubre 2012 que señala que es la única empresa que otorga el curso denominado **Agricultura Orgánica Sustentable en Pequeña Escala con el método Biointensivo**. A dictarse en los Días 2 y 3 de Octubre del 2012 en el centro Agro Ecológico Sector el Rulo Nueva Imperial.
- 4.- La necesidad que el programa PDTI Palguin Bajo pueda contar con esta capacitación. Para los usuario de la Comunidad de Palguin Bajo

DECRETO:

1.- **Apruébese** en todas sus partes la presente resolución Fundada y trato directo con la Sociedad Radiodifusora kalimat Ltda Rut 89.973.200-6 por la suma de \$ 520.000 (Quinientos veinte mil pesos)

2.- **Apruébese** la prestación de servicio con dicha sociedad. A través de la respectiva orden de compra

3.- **Impútese** el gasto a la cuenta N° 214.05.01, Programa de Desarrollo Indígena por un monto de \$ 520.000.-(Quinientos veinte mil pesos)

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


[Signature]
GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL


[Signature]
PABLO SOTO ARAYA
ALCALDE (SUB)


DIRECCION DE CONTROL
vo Bº CONTROL

PSA /GMP/RMV/mmr.

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Finanzas (2)
- Control
- Archivo Dideco

2140501
TOTAL AUTORIZADO \$ 520000
INCLUIDO PT \$ 520000
BALANCE GRIPOD
[Signature]
FIRMA FUNCIONARIO RESPONSABLE



Municipalidad de Pucón

RESOLUCIÓN FUNDADA

PABLO IGNACIO SOTO ARAYA, Alcalde (Sub) de la Municipalidad de Pucón, en el marco del desarrollo del Curso denominado **"Agricultura orgánica sustentable en pequeña escala con el método Biointensivo"**, viene en requerir los servicios de **Sociedad Radio Difusora Kalimat Ltda. Giro capacitación RUT N° 89.973.200-6, domiciliado Oficina, Labranza Km. 1 Camino a Nueva Imperial.**

La decisión de celebrar trato directo con **la Sociedad Radiodifusora Kalimat Ltda.**, se fundamenta en que dicha sociedad es la única empresa que dicta este curso los días 2 y 3 de octubre de 2012 desde las 8:30 am hasta 17: 00 en centro Agroecológico sector Rulo Comuna de Nueva Imperial . Es que este Municipio a través del Programa de Desarrollo Territorial Indígena "PDTI Palguin Bajo" a considerado pertinente entregar este curso a los beneficiarios de nuestro programa. **Denominado Agricultura Orgánica sustentable en pequeña Escala con el Método Biointensivo** con la finalidad de capacitar a los usuarios sobre el área Agrícola, dando cumplimiento a la Ley N° 19.886 de base sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio, promulgada el 11 de Julio del 2003, Ministerio de Hacienda.

Ahora bien, teniendo en consideración lo anteriormente expuesto y la necesidad de contar con la **Sociedad Radiodifusora Kalimat Ltda.** de reconocida experiencia; y que el monto de facturación pactados por concepto de prestación de servicios asciende a la suma total de \$520.000.- (Quinientos veite mil pesos),

Se extiende la presente resolución para proceder a la contratación correspondiente.-



PABLO IGNACIO SOTO ARAYA
ALCALDE (sub.)

En Pucón, 01 octubre del año 2012.-